

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993

AÑO II SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES NUM. 3

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
BELISARIO AGUILAR OLVERA

II^a

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
LECTURA DEL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLORZANO, COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 4
PROTESTA DEL CARGO POR EL DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLORZANO	pág. 8
PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 8
CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 9

A las 12:15 horas **EL C. PRESIDENTE.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, hay una asistencia de 64 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Sesión Solemne, 30 de septiembre de 1993. Orden del Día.

1. Lista de asistencia.

2.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

3. Lectura del Dictamen aprobado por el Pleno, por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano doctor Luis de la Barreda Solórzano, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

4. Protesta del cargo por el Doctor Luis de la Barreda Solórzano.

5. Palabras del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

6. Clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa, en los términos del tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento para el

Gobierno Interior de esta Asamblea, que el Acta de la Sesión anterior ha sido distribuida a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

"ACTA DE LA SEGUNDA SESION DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CELEBRADA POR LA II ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA

En la Ciudad de México, a las once horas con cincuenta minutos del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de sesenta y dos ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, se aprueba.

La Presidencia informa que la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, le ha hecho llegar el Dictamen relacionado con la propuesta de nombramiento que el ciudadano Presidente de la República, hizo en favor del doctor Luis de la Barreda Solórzano, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual ha sido repartido a los integrantes de este cuerpo colegiado, en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 80 de su Reglamento Interior.

Para dar lectura al dictamen de referencia, hace uso de la palabra la Representante Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria de la Segunda Comisión.

De conformidad con el artículo 82 del Reglamento Interior, el dictamen antes mencionado, se somete a discusión del Pleno.

No habiendo oradores en contra ni en pro, hacen uso de la palabra, para razonar su voto, los siguientes Representantes: Ramón Jiménez López; Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Juana García Palomares, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; y Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática

Igualmente para razonar su voto y referirse a los señalamientos del Representante Pablo Gómez Álvarez, hace uso de la palabra por el Partido Revolucionario Institucional, el Representante Eduardo Escobedo Miramontes.

Para hechos hace uso de la tribuna nuevamente el Representante Gómez Álvarez y para alusiones personales también hace uso de la palabra por segunda ocasión, el Representante Eduardo Escobedo Miramontes.

Asimismo para hechos, hace uso de la palabra la Representante Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática y para el mismo efecto el Representante Roberto Campa Cifrián, del Partido Revolucionario Institucional.

Considerándose suficientemente discutido el Dictamen, se procede a recoger la votación nominal del mismo, con el siguiente resultado: cincuenta y tres votos a favor, seis en contra y cinco abstenciones.

La Presidencia declara: Aprobado el dictamen de la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se ratifica el nombramiento hecho por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en favor del doctor Luis de la Barreda Solórzano, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Enviéanse copias certificadas del Dictamen aproba-

do, al ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al ciudadano Secretario de Gobernación y al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal. Cítese al doctor Luis de la Barreda Solórzano, para tomar la protesta de ley ante este cuerpo colegiado, el próximo jueves treinta de septiembre a las doce horas.

Se instruye a la Comisión de Gobierno, para formular invitación a los diversos funcionarios que habrán de asistir a la Sesión Solemne que se llevará a cabo por esta Asamblea el día y hora señalados.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las catorce horas con diez minutos, se levanta la Sesión y se cita para la Solemne que tendrá lugar el jueves 30 de los corrientes a las doce horas."

EL C. PRESIDENTE.- Se ruega a nuestros distinguidos visitantes, a todos los Representantes, ocupar sus lugares para proceder a la realización de esta Sesión.

Ciudadanos Representantes:

Esta Presidencia informa que en la Segunda Sesión del actual Período Extraordinario celebrado por este Cuerpo Colegiado el pasado día 28, se aprobó el dictamen presentado por la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se ratifica el nombramiento hecho por el titular del Poder Ejecutivo Federal, en favor del doctor Luis de la Barreda Solórzano como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Asimismo, se tomó el acuerdo de citarlo a efecto de que rinda su protesta de Ley ante el Pleno de esta Asamblea.

Para acompañar al interior del Salón de Sesiones al doctor De la Barreda Solórzano, así como a nuestros distinguidos invitados especiales, se designan en comisión a las siguientes ciudadanas Representantes:

Sara Villalpando Núñez, Carolina O'Farrill Tapia, Rosa María Hernández Romero, Patricia Garduño Morales, Amalia Dolores García Medina y Juana García Palomares.

A fin de que la comisión cumpla su cometido, se declara un breve receso.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Se reanuda la Sesión.

Rogamos a todos los asistentes guardar el orden debido para la realización de esta Sesión.

La Mesa Directiva, a nombre de la Asamblea, agradece la presencia en esta Sesión Solemne de todos nuestro distinguidos invitados y desea destacar la asistencia en este acto de los siguientes funcionarios: licenciado Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal; doctor Jorge Madrazo Cuéllar, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; doctor Jorge Carpizo McGregor, Procurador General de la República; licenciado Diego Valadés Ríos, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; Magistrado Saturnino Agüero Aguirre, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; licenciada Socorro Díaz Palacios, Subsecretaria de Gobernación.

También queremos agradecer la presencia de los ciudadanos senadores y diputados que concurren en representación del Senado de la República y de la Honorable Cámara de Diputados.

Especialmente damos nuestra cordial bienvenida a los dirigentes nacionales y del Distrito Federal, de los diversos partidos políticos que integran este cuerpo colegiado.

Para dar lectura al dictamen de la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que fue aprobado por el Pleno de esta Asamblea, tiene el uso de la palabra la Presidenta de dicha Comisión, Representante María del Carmen Segura Rangel.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- *Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos.*

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos, fue turnado para su estudio, análisis y discusión el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos hizo en la persona del ciudadano doctor Luis de la Barreda Solórzano, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 5o. de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se avocó al análisis y estudio de dicho expediente, bajo los siguientes:

Antecedentes

- 1. Con fecha 17 de septiembre de 1993, mediante oficio número 1165, la Secretaría de Gobernación remitió a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el nombramiento que como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal hizo el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en favor del ciudadano doctor Luis de la Barreda Solórzano; el oficio de referencia fue recibido por dicha Asamblea el 20 de septiembre de 1993.*
- 2. El 20 de septiembre de 1993, la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes convocó a un Período de Sesiones Extraordinarias del 24 de septiembre al 1o. de octubre de 1993, con el único objeto de recibir, analizar y en su caso aprobar el nombramiento de referencia y recibir la propuesta correspondiente.*
- 3. El 24 de septiembre de 1993, la Mesa Directiva de esta Asamblea dio cuenta al Pleno con el nombramiento propuesto y turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos, el nombramiento citado, así como los datos relativos a los requisitos establecidos en la ley de la materia que consta en los expedientes, obras, ensayos y demás documentos que se hicieron llegar a la Comisión con el nombramiento.*
- 4. El 24 de septiembre de 1993, el pleno de la Comisión que suscribe se constituyó para sesionar permanentemente hasta en tanto se terminaran los*

trabajos encomendados, asimismo acordó la mecánica a seguir en el proceso de análisis y dictamen del nombramiento del ciudadano doctor Luis de la Barreda Solórzano, y a efecto de abundar sobre el acreditamiento de los requisitos que marca la ley de la materia y se le formularan cuestionamientos relativos a los derechos humanos, se acordó citar al mencionado profesionista para el día 25 de septiembre de 1993.

Consideraciones

1. El Decreto por el que se reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 22 de enero de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 1992, adiciona con un Apartado B el referido artículo, dispone la creación de organismos de protección de los derechos humanos otorgados por el orden jurídico mexicano, en los ámbitos federal y locales, que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, debiendo formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y con facultades para presentar denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

2. La Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de fecha 23 de junio de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, en su artículo tercero transitorio dispone que: "En tanto el Congreso de la Unión para el Distrito Federal y las Legislaturas de los estados no establezcan los organismos de protección de los derechos humanos a que se refiere el primer párrafo del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos podrá seguir conociendo de las quejas que deban ser de competencia local, de conformidad con lo establecido por dicha Constitución Política. La Comisión Nacional conocerá también de las quejas e inconformidades que se presenten en relación con las Recomendaciones o acuerdos del organismo de derechos humanos del Distrito Federal, así como de la insuficiencia en el cumplimiento de las mismas por parte de las autoridades a las que sean emitidas".

3. Esta Comisión estima que la existencia de los organismos encargados de la protección de los

derechos humanos a nivel nacional local representa un complemento necesario y de carácter sustancial en el desarrollo de las instituciones vigentes que procuran la salvaguarda del orden jurídico establecido en favor de todos los individuos.

La aprobación del nombramiento que nos ocupa reviste una gran importancia en la vida en el Distrito Federal, ya que los organismos de protección de derechos humanos configuran un esquema de defensa a la población que por su propia naturaleza ejercen funciones que de ninguna manera sustituyen a las propias de los organismos jurisdiccionales. Nuestro país cuenta con un sistema de tutela de los derechos humanos que se ha perfeccionado con la evolución de las instituciones jurídicas y políticas, que va desde la existencia de recursos administrativos hasta el juicio de amparo, reforzándose con el establecimiento de organismos de protección de derechos humanos en las entidades federativas; ahora se trata de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuya Presidencia se dictamina, para dar así un paso más en la integración activa del propio Distrito, al sistema nacional de observancia y defensa a los derechos humanos y tender a mejores estadios de vida para todos los que aquí convivimos.

4. Esta II Asamblea de Representantes del Distrito Federal asumiendo la corresponsabilidad en el cumplimiento del mandato constitucional previsto en el mencionado Apartado B del artículo 102 de la Constitución General y en la Ley Nacional, elaboró y envió al Honorable Congreso de la Unión, que legisla para el Distrito Federal en esta materia, la iniciativa conforme a la cual se regularía un organismo de protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano, respecto de los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el territorio del Distrito Federal.

5. La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se aprobó por el Honorable Congreso de la Unión con fecha 10 de junio de 1993 y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de junio de 1993. Toca ahora a esta Asamblea como órgano de representación ciudadana en el Distrito Federal seguir participando en el esfuerzo nacional emprendido en aras del reforzamiento del sistema de protección de derechos

humanos, en esta etapa para emitir su aprobación al nombramiento del titular de dicha Comisión efectuado por el titular del Ejecutivo Federal.

En efecto el artículo 9o. de la ley en cita dispone que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será nombrado por el titular del Poder Ejecutivo Federal y sujeto a la aprobación en su caso de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal por las dos terceras partes de sus miembros presentes.

6. En el Artículo Tercero transitorio de la citada Ley se establece que el nombramiento de mérito será enviado a la Asamblea dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de dicha Ley.

7. Esta Comisión verificó detalladamente el cumplimiento por el nombrado, de los requisitos establecidos en el artículo 8o. de la Ley de la materia. Siendo mexicano por nacimiento originario de México, Distrito Federal y por lo que hace a su edad, en la actualidad, el hoy nombrado cuenta con 43 años. Ha obtenido el grado académico de Doctor en Derecho, además de haberse especializado en Ciencias Penales. Es Profesor de Derecho Penal en la Universidad Nacional Autónoma de México de 1975 a la fecha; Profesor de la Teoría de la Ley Penal en la Especialización de Ciencias Penales de la División de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la misma Universidad en 1984; Profesor de Teoría del Delito en la Maestría Latinoamericana en Ciencias Penales y Criminológicas en la Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela en 1989-1991, Profesor del Módulo sobre Regulación Jurídica de las Drogas en México en el Diplomado Internacional sobre Drogas: Aspectos Socioeconómicos, Médicos y Jurídicos en el Instituto Nacional de Ciencias Penales en 1990.

Asimismo ha desempeñado diversas actividades de coordinación académica, tales como Coordinador de la Carrera de Derecho en la Universidad Autónoma Metropolitana 1981-1983; Jefe del Departamento de Derechos de la misma Universidad; Coordinador de la Maestría en Política Criminal en la Escuela Nacional de Educación Profesional-Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México de 1986 a la fecha; Director de la Docencia del Instituto Nacional de Ciencias Penales en 1990-1991; Colaborador en la elaboración del Plan de Estudios de la Maestría en

Política Criminal en la Escuela Nacional de Educación Profesional-Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México en 1983, Autor del Plan de Estudios del Doctorado en Política Criminal pendiente de aprobación.

Dentro de la actividad bibliográfica del nombrado destacan sus obras denominadas: "La Tortura en México, Análisis Jurídico"; "El Delito del Aborto"; "Una Careta de Buena Conciencia"; "El Derecho Penal Mexicano, Ayer y Hoy". Además de su participación en libros colectivos con diversos ensayos y artículos, entre los que se encuentran: La democratización del Derecho Penal; La Crisis y la Criminalidad; Contra un Oficio de Tinieblas; El Poder Judicial y la Democracia en México; Justicia Penal y Renovación Moral y El Futuro Derecho Penal; Entre Fausto y Frankenstein.

Asimismo, han sido publicados en diversas revistas, artículos y ensayos especializados de investigación, producidos por el doctor De la Barrera, bajo los siguientes títulos: El Ministerio Público a la Luz del artículo 21 Constitucional; Algunas reflexiones sobre la resocialización; Sistema procedimentales en Materia Penal; Evolución Penal e inflación punitiva; Ius puniendi et ius poenale; La democratización del Derecho Penal; Principio de legalidad y mandato de certeza, entre otros.

Se ha desempeñado como editorialista de los diarios Uno más Uno y La Jornada.

El doctor De la Barrera Solórzano ha desarrollado entre otras las siguientes actividades, que en concepto de la Comisión que dictamina, avalan de manera fehaciente el cumplimiento de tal requisito: participación en el Comité de Actividades Docentes y en la Administración de Justicia de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, 31 de mayo de 1985; Asesor en el proyecto de reforma a los Códigos Penales y de Procedimientos Penales de la Comisión de Derechos Humanos, septiembre de 1990; expositor en la Jornada Nacional contra la Tortura, desarrollada del 15 al 19 de octubre por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Participó en el proyecto legislativo para abolir la práctica de la tortura para la Comisión de Derechos Humanos, 30 de octubre de 1990; es Primer Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos a partir del 3 de diciembre de 1990; fungió como Director General del Programa

Penitenciario de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y actualmente se desempeña como Tercer Visitador General para Asuntos Penitenciarios de la propia Comisión a partir del 6 de octubre de 1992.

Debe mencionarse que el hoy nombrado ha ocupado cargos diversos en la administración de justicia del Distrito Federal, como Secretario "I" interino del Juzgado Décimo Sexto de lo Penal, Secretario "H" de la Presidencia, Secretario "H" de la Séptima Sala, Proyectista de Sentencias en Materia Penal, primera segunda instancias, todos ellos en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Los integrantes de esta Comisión tenemos por acreditados tanto el conocimiento del marco normativo vigente del Distrito Federal en materia de derechos humanos, como sus conocimientos generales en la materia, toda vez que los elementos de su desarrollo profesional y académico antes referidos así lo demuestran, requisito previsto en la fracción III del artículo 8o. de la Ley de la materia.

Todo el desarrollo profesional y académico a que se ha hecho referencia, aunado a la labor desarrollada por el doctor De la Barrera Solórzano en diversos Centros de Readaptación Social del Distrito Federal han consolidado una reputación y prestigio público, que esta Comisión reconoce y que se contempla como requisito en la fracción IV del artículo 8o. de la citada ley.

En el expediente analizado obra una constancia de fecha 20 de septiembre de 1993 de la Dirección General de Servicios Penitenciarios de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en donde se certifica que no existen antecedentes penales en relación al doctor Luis de la Barrera Solórzano, por lo cual esta Comisión considera que cumple cabalmente con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 8o. de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Asimismo, se hace constar a esta Comisión que dictamina que se han dirigido comunicaciones de diversas organizaciones apoyando la propuesta del nombramiento del doctor De la Barrera, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

del Distrito Federal, mencionando su calidad humana, profesionalismo y su actividad en defensa de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, salvo una, en la cual se opina que el nombramiento debe ser reconsiderado.

El doctor De la Barrera Solórzano, en la sesión de la Comisión que suscribe celebrada el día 25 de septiembre de 1993 respondió ampliamente a las diversas preguntas relativas a numerosos temas que sobre derechos humanos le plantearon miembros de la Asamblea de Representantes, con lo que esta Comisión reitera que se acreditan los vastos conocimientos del hoy nombrado en esta materia.

8. La Asamblea de Representantes ha participado en la elaboración de diversos ordenamientos que están relacionados con la protección de los derechos humanos, como el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social para el Distrito Federal, con los Diputados y Senadores en la formulación de la iniciativa de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, y recientemente expidió el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal, además de la ya señalada formulación de la iniciativa de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Con la aprobación del nombramiento del doctor Luis de la Barrera Solórzano, la Asamblea avanza en la integración de un organismo local protector de los derechos humanos, participación que no concluye en esta etapa, sino que habrá de continuar en el conocimiento de los nombramientos y aprobación, en su caso, de los Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La decisiva intervención que otorga la ley de la materia a la Asamblea de Representantes no se circunscribe a la participación señalada, sino que además se refiere a la recepción de los informes anuales que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal formule, así como la participación en la difusión de los mismos, que desde luego se referirán a la consecución de los objetivos de la Comisión: protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio y difusión de derechos humanos, y así, contribuir no sólo a la divulgación de las recomendaciones y acuerdos de no responsabilidad señalados en esos informes,

sino también a fomentar el desarrollo de una cultura de prevención, promoción y divulgación de aquéllos.

La dictaminación del nombramiento en los términos que lo hace esta Comisión, no sólo es relevante para esta Asamblea como órgano de representación ciudadana, plural, en donde está presente en todos los partidos políticos que la integran la materia de los derechos humanos como tema de la mayor importancia en la sociedad, sino que también es relevante para la Ciudad de México que contará con un organismo local de atención de los derechos humanos.

EL C. SECRETARIO OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Se solicita al ciudadano doctor Luis de la Barreda Solórzano pasar al frente de esta tribuna, a fin de rendir su protesta de ley, solicitando a todos los presente ponerse de pie.

EL C. PRESIDENTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.- Ciudadano doctor Luis de la Barreda Solórzano:

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de los habitantes de la Ciudad de México?

EL DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- Sí, protesto.

EL C. PRESIDENTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.- Si así no lo hiciéres, que la ciudadanía os lo demande.

Se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

EL DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.- *Distinguidos señores Asambleístas; distinguidos funcionarios del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial del Distrito Federal;*

distinguidos funcionarios del Poder Ejecutivo de la Federación; señoras y señores:

La designación de presidente fundador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal -a propuesta del Presidente de la República aprobada por esta Asamblea de Representantes- es el mayor honor de mi vida. Son numerosas las actividades que enriquecen espiritualmente a quienes las desarrollan. Entre ellas, creo que nada hay más satisfactorio y más noble que la defensa de los derechos humanos. Es una tarea difícil, dura, arriesgada y apasionante.

Nuestro país está cambiando y el eje de ese cambio es, precisamente, la lucha por los derechos humanos. Todavía hace 25 años -lapso prolongado en la existencia de un individuo, pero muy breve en la de una sociedad- la indefensión ante los abusos de poder y la impunidad de los poderosos parecían una fatalidad. Hoy, en cambio, se desarrolla vigorosamente la conciencia de que los servidores públicos deben ser eso exactamente y que el Estado de Derecho debe ser el marco de sus actuaciones, su límite infranqueable. Si es cierto que falta aún mucho camino por andar, también es verídico que se han dado pasos importantes. En atención a recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se ha sometido a juicio a comandantes policiales y a funcionarios de prisiones hasta hace poco intocables; se han sobreesido procedimientos en los que era claro que se estaba fabricando un delincuente; se ha ejercido acción penal en casos en los que parecía que un grave abuso de un agente de autoridad quedaría sin castigo. ¿Quién podría decir que es poco o de escasa importancia lo logrado?

Es verdad, sin embargo, que el porcentaje de recomendaciones sólo parcialmente cumplidas es muy alto. He aquí nuestro principal desafío. El éxito de los Ombudsmen mexicanos tendrá lugar cuando prácticamente todo lo que recomienden se cumpla y la recomendación no atendida a plenitud sea la excepción. El reto no es sólo de los organismos públicos defensores de derechos humanos: es de la sociedad toda. Hemos de lograr que el costo político para el funcionario que no cumpla íntegramente y pronto con lo recomendado sea tan alto, que ninguno quiera pagar el precio. Estoy convencido de que esto se irá consiguiendo en la medida en que se vaya consolidando una cultura

de derechos humanos. En ese fortalecimiento todos tenemos un importante papel que jugar. Las autoridades han de asumir el compromiso de cumplir plenamente las recomendaciones y no dar un paso aislado en el cumplimiento sólo para fingir que están dispuestas a asumirlas. Los medios de comunicación deben dar cada vez mayor espacio a la difusión de las recomendaciones y denunciar con vigor a los funcionarios que no las cumplen. Las organizaciones no gubernamentales tienen el derecho y el deber de exigir el cumplimiento cabal. Esta Asamblea de Representantes puede legítimamente llamar a cuentas a los servidores públicos que incumplen o se demoran injustificadamente en cumplir una recomendación. El Ombudsman está obligado a hacer su parte en la tarea actuando con honestidad y profesionalismo; el resto corresponde a la comunidad en su conjunto.

La cualidad más importante del defensor público de los derechos humanos es la independencia, que requiere compromiso absoluto con la causa y máxima objetividad, la que obliga a rechazar la tentación de las dependencias que pueden crear las concepciones políticas, filosóficas, religiosas e ideológicas. Esa independencia también necesita que se supere la presión del ambiente, que no se ceda a la influencia pasional del entorno. El Ombudsman debe orientar su actuación hacia el respeto del Estado de Derecho, hacia las metas de libertad, dignidad, igualdad y democracia. El defensor público de los derechos humanos sólo puede cumplir su función si actúa con absoluta autonomía frente a cualquier poder del Estado y, también, frente a todo partido, grupo, secta y organismo. No representa a fracción social alguna, sino a toda la sociedad y a cualquier persona víctima de una violación a sus garantías. Ha de atender tanto las quejas e inquietudes de organizaciones con conciencia de su prerrogativas y con influencia en la opinión pública, como el reclamo del individuo ignorante de sus derechos y sin capacidad real para hacerse oír en los medios de comunicación.

Las autoridades deben tener por el Ombudsman respeto ilimitado. Todo intento de influir en sus resoluciones es, por supuesto, ilegal e ilegítimo. No sólo eso: deben cumplir con entusiasmo lo que aquel les recomienda, pues es deber de los servidores públicos afanarse en la realización cotidiana del Estado de Derecho.

Convoco a todos los grupos sociales, a las organizaciones no gubernamentales, a las asociaciones y

colegios, a los institutos académicos, a los individuos que creen en esta causa, a que asumamos juntos la defensa y la protección de los derechos humanos. Por mi parte, me comprometo a cumplir, con entrega y alegría, la tarea que hoy me asigna la sociedad del Distrito Federal; a cumplirla sin sujetarme jamás, bajo circunstancia alguna, a consignas, conveniencias sectarias o intereses mezquinos; a cumplirla sometido tan sólo a la Constitución, a la ley, a la justicia y al compromiso con los derechos humanos que ha de permitirnos, si no instaurar el paraíso en nuestra tierra, ir construyendo una comunidad en la que se respete la dignidad de todos y cada uno.

Luis de la Barreda Solórzano

Ciudad de México, 30 de septiembre de 1993

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, doctor Luis de la Barreda Solórzano, por su intervención.

Honorable Asamblea; Distinguidos invitados; Amigos de los medios de comunicación; Público en general:

Con esta Sesión termina hoy este Segundo Período Extraordinario de Sesiones convocado a solicitud del titular del Poder Ejecutivo Federal para conocer y aprobar, en su caso, el nombramiento del primer Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal.

Este Segundo Período Extraordinario de Sesiones, a pesar de su brevedad, significa para la vida futura de esta entidad un paso trascendental en las relaciones que cotidianamente se dan entre gobernados y gobernantes.

A partir de hoy, los capitalinos contamos con un defensor de nuestros derechos humanos.

Esta Presidencia hace votos porque muy pronto en nuestro país, los derechos sociales, formen parte también de los derechos humanos que el Constituyente de Querétaro tuvo el atinado acierto de consagrar al lado de los derechos individuales, inscritos con letra mayúscula en la Carta Magna como tales, los derechos sociales.

La distinguida presencia de la Representante del Secretario de Gobernación, del Procurador General de la República, del Jefe del Departa-

mento del Distrito Federal, del Procurador de Justicia del Distrito Federal y demás funcionarios que tienen a bien acompañarnos, cuyas responsabilidades son objeto de la atención de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, es el mejor testimonio de que nuestra Comisión de Derechos Humanos tiene un buen comienzo y es la garantía de que sus recomendaciones serán atendidas precisamente por los responsables de las diversas áreas de la administración del Distrito Federal, aquí presentes.

A nombre de la Mesa Directiva, de la Comisión de Gobierno y de las señoras y señores Representantes a esta Segunda Asamblea del Distrito Federal, agradezco profundamente la asistencia de todas las personalidades que concurrieron a esta Sesión Solemne. Gracias.

EL C. SECRETARIO.- A fin de proceder a la clausura de los trabajos del Período Extraordinario de Sesiones, se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Hoy, 30 de septiembre de 1993, se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Se instruye a la Comisión de Gobierno para designar a las comisiones de cortesía que comunicarán los resultados del Período Extraordinario de Sesiones al ciudadano Presidente de la República y a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Se levanta la Sesión.

(A las 13:05 horas se levantó la Sesión)

ACTA DE LA SESION SOLEMNE CELEBRADA POR LA SEGUNDA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DURANTE SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA

En la Ciudad de México, a las doce horas con quince minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de sesenta y cuatro ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión Anterior a los Coordinadores de los Grupos Partidistas como lo establece el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba.

La Presidencia informa que en la sesión celebrada el día veintiocho del mes en curso, el Pleno aprobó el dictamen de la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se ratifica el nombramiento hecho por el titular del Poder Ejecutivo Federal en favor del doctor Luis de la Barreda Solórzano, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tomándose el acuerdo de citarlo a efecto de que rinda su protesta de ley ante este cuerpo colegiado.

Para acompañar al interior del Salón de Sesiones al doctor De la Barreda, así como a los funcionarios invitados a este acto, la Presidencia designa en Comisión a las siguientes Representantes: Sara Villalpando Núñez, Carolina O'Farrill Tapia, Rosa Ma. Hernández Romero, Patricia Garduño Morales, Amalia Dolores García Medina y Juana García Palomares.

Una vez que la comisión cumple su cometido, la Presidencia agradece a nombre de la Asamblea, la presencia de los distinguidos invitados a esta Sesión y destaca la asistencia de los siguientes funcionarios: licenciado Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal; doctor Jorge Madrazo Cuéllar, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; doctos Jorge Carpizo McGregor, Procurador General de la República; licenciado Diego Valadés Ríos, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; Magistrado Saturnino Agüero Aguirre, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y licenciada Socorro Díaz Palacios, Subsecretaria de Gobernación.

También, agradece la presencia de los ciudadanos Senadores y Diputados que concurren en represen-

tación del Senado de la República y de la Honorable Cámara de Diputados, así como de los dirigentes nacionales y del Distrito Federal que representan a los diversos Partidos Políticos que integran esta Asamblea.

Enseguida, hace uso de la palabra la Representante María del Carmen Segura Rangel, Presidenta de la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para dar lectura al dictamen a que se ha hecho referencia anteriormente.

Acto continuo, la Secretaría solicita al doctor Luis de la Barreda Solórzano, pasar al frente de la tribuna, a fin de rendir su protesta de ley, la cual le es tomada por el Presidente de la Mesa Directiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano, quien desde la tribuna de este órgano de representación ciudadana, dirige un mensaje con motivo de su nombramiento.

A continuación, la Presidencia formula sus mejores votos por que muy pronto los derechos sociales en nuestro país, formen parte también de los derechos humanos y expresa un agradecimiento a nombre de la Mesa Directiva, para proceder enseguida a clausurar los trabajos de este Período, con la siguiente declaratoria.

"Hoy, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

Se instruye a la Comisión de Gobierno, para designar a las Comisiones de Cortesía que comunicarán los resultados del Período Extraordinario de Sesiones, al ciudadano Presidente de la República y a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

A las trece horas con cinco minutos se levanta la sesión.

<p>Directorio DIARIO DE LOS DEBATES De la Asamblea de Representantes del Distrito Federal</p> <p>Lic. Héctor Serrano Cortés Oficial Mayor Donceles y Allende México, D.F.</p>
